



CIRCULAR N° 019

Para: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC), INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES), FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C. (FVS), DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP), INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON), UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES (FONCEP), CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS, FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.

De: ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-

Asunto: Fase 2 Proyecto de G-Cloud - Plataforma de Correo

Conforme el numeral 4.2.1 de la Directiva No. 005 de agosto 12 de 2005 del Alcalde Mayor, la adopción de estándares es el fundamento básico para facilitar el mejoramiento de la integración informática y la comunicación de las entidades, propiciando altos grados de compatibilidad y previniendo la duplicación de esfuerzos para la apropiación de soluciones tecnológicas. La citada Directiva concluyó que los estándares permiten la uniformidad en el uso de términos, e incentivan la difusión de prácticas exitosas con el manejo de guías claras. En similar sentido al expuesto por la Directiva atrás citada, la Resolución No. 305 de 2008 de la Comisión Distrital de Sistemas, en el párrafo de su artículo 28 estableció que en el área de políticas y estándares informáticos y de comunicaciones, se deben fijar estándares para la normalización de los datos y el intercambio de información y servicios entre entidades distritales y entre éstas y la ciudadanía.

En desarrollo del Programa TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y Sociedad del Conocimiento y del Emprendimiento, contenido en el artículo 44 del Acuerdo No. 489 de 2012 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, la Alta Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., (ACDTIC), ejecuta uno de los proyectos prioritarios del Programa TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y Sociedad del Conocimiento y del Emprendimiento, denominado **Bogotá: hacia un Gobierno Digital y una Ciudad Inteligente**. La ACDTIC en su función de dirigir y liderar la formulación, articulación y seguimiento de las políticas, lineamientos y directrices distritales en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el fortalecimiento de la función administrativa y misional de los sectores y entidades de Bogotá Distrito Capital, busca promover e incorporar de manera estratégica y coordinada el uso intensivo de las TIC, para incrementar la aplicación y uso de los medios digitales en la gestión de las entidades distritales, con el fin de mejorar su eficacia y su



capacidad de atención y respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas, garantizando su participación.

Es necesario entonces estandarizar los servicios tecnológicos de correo electrónico para reducir la dispersión y los costos en tecnología, mantener hardware y software en un nivel equilibrado, reducir la cantidad de herramientas destinadas a satisfacer la misma necesidad básica, disponer de un servicio colaborativo (como por ejemplo para compartir información en varios formatos o para producir conjuntamente nuevos materiales productos de la colaboración) que incremente la productividad y permita el teletrabajo, fortalecer el cumplimiento con el objeto social de las entidades logrando administrar su información más no la infraestructura y dedicar esos recursos de IT a temas misionales. Con base en lo expuesto y soportados en el artículo 44 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana que genera el Proyecto 766, Proyecto Prioritario 241, la ACDTIC planteó el proyecto de migrar progresivamente aplicaciones distritales a la nube, como estrategia para estandarizar la tecnología distrital, incrementar la capacidad de cómputo de los servicios, racionalizar costos y promover la eficiencia y eficacia de las entidades distritales y una efectiva interacción con los ciudadanos.

La ACDTIC evidenció que actualmente los servicios tecnológicos de carácter transversal en las entidades distritales, tanto a su interior como al exterior, están atomizados física y geográficamente, operados en diferentes plataformas y lenguajes, con condiciones diferentes de seguridad, acceso, actualización, uso, eficiencia, funcionalidad y fiabilidad entre otros. Tal es el caso, entre otros, del servicio de correo electrónico que no corresponde a un estándar y genera esfuerzos dispersos que atentan contra los principios de una economía de escala, evidenciada en la heterogeneidad de herramientas en cada entidad que deben satisfacer una misma necesidad, incrementándose los costos por unidad de cada servicio actualmente implementado.

La ACDTIC en ejercicio de sus funciones transversales identificó en la primera fase de este proyecto la plataforma de correo electrónico de las entidades distritales como uno de los grupos de servicios con objetivo común, siendo uno de los principales núcleos de soporte de procesos internos y externos de comunicación. Por tanto, lidera el proyecto de estandarización del servicio de correo para unificarlo en una sola plataforma distrital de correo electrónico y colaboración en un modelo escalable de computación en la nube en el esquema de servicio.

Establecidas las directrices en materia de estandarización de la tecnología distrital, las cuales son mandatorias como se evidencia con la Directiva No. 005/ 2005, la Resolución No. 305/2008 y el artículo 44 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, procede informarles que tal proyecto inició con la adjudicación de la subasta inversa presencial No. 21-2013, para implementar la plataforma de correo y herramientas colaborativas de trabajo para el Distrito Capital, resultando Google con su plataforma de correo profesional y colaboración Google Apps seleccionada. Se pretende así estandarizar e incrementar la capacidad de cómputo de los servicios, garantizar la disponibilidad y escalabilidad del servicio, disponer de una estructura tecnológica que aporte a una gestión administrativa Distrital más eficiente y avanzar en

servicios tecnológicos que permitan el trabajo colaborativo y el teletrabajo.

Conforme lo expuesto las entidades distritales deberán migrar sus servicios actuales de correo a la nueva plataforma de correo de Google Apps. En su primera fase este proyecto cubrió a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría de Integración Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de la Mujer, Unidad de Mantenimiento Vial, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Para la vigencia 2014 la ACDTIC destinó recursos de su proyecto de inversión 766, con el propósito de continuar la migración de las plataformas de correo de las entidades Distritales a la nueva plataforma. De acuerdo con lo proyectado en su Fase II, la entidad que usted representa podría hacer parte de las entidades migradas a esta nueva plataforma, toda vez que se espera que por la modalidad de contratación (subasta inversa), el presupuesto asignado alcance a cubrir los buzones de correo requeridos en su entidad.

A efecto de que la entidad que usted dirige haga parte de aquellas que migrarán a la nueva plataforma de correo Fase II, la ACDTIC requiere formalizar tal participación mediante una manifestación escrita y expresa de voluntad de la entidad en tal sentido. La ACDTIC le comunicará el resultado de las entidades seleccionadas para hacer parte de la migración en la fase II.

A partir del recibo de esta Circular las entidades no podrán iniciar proyectos relacionados con la adquisición, modificación o repotenciación de infraestructura y/o servicios y/o licencias para el correo electrónico sin la articulación con la ACDTIC.

Cualquier información respecto al tema, podrán comunicarse con el Ingeniero Niver Vides Villadiego al Pbx 381 3000 Ext. 4711 o en el correo nfvides@alcaldiabogota.gov.co.

Cordialmente,



MAURICIO TRUJILLO URIBE
Alto Consejero Distrital de TIC

Proyectó: Niver Vides / Alford Pedraza Vega
Revisó: Mauricio Trujillo Uribe

c.c. Jefes de Oficinas de Planeación y Jefes de Oficinas de Sistemas

Anexos: N.A.